

SENADO DE PUERTO RICO

R. del. S. 1087

26 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la forma que la Policía de Puerto Rico ha estructurado los horarios de los turnos de servicio de los agentes del orden público y si la misma resulta ser adecuada para enfrentar eficazmente la criminalidad en el país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que comenzamos este año 2010, el país ha sido arropado por una ola de criminalidad el cual es a raíz de la drogadicción, robos, y guerras entre grupos por el poder de los puntos de drogas.

La cifra sigue en aumento de forma inimaginable, es imperativo que el Senado de Puerto Rico investigue las posibles soluciones en las cuales la Policía de Puerto Rico tengan las instrumentalidades para combatir con este mal social y que de igual manera la policía tenga los horarios estructurados para que en todos los turnos exista un grupo completo que atienda esta situación.

Ante la alta incidencia que azota a nuestro país, resulta imprescindible que la Policía obtenga la mas efectiva utilización de su personal, a la vez que responda adecuadamente a las necesidades de la ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Ordenar a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico que
2 realice un estudio sobre la forma que la Policía de Puerto Rico ha estructurado los horarios de
3 los turnos de servicio de los agentes del orden publico y si la misma resulta ser adecuada para
4 enfrentar eficazmente la criminalidad en el país.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico con los
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

9